



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS  
EJERCICIO 2023

00001879

GENERAL JUAN MADARIAGA, 11 de septiembre de 2023.

VISTO el expediente nro. 2531/23, iniciado por la Subdirectora de la Escuela de Bellas Artes motivo sol. compra de horno para taller de cerámica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de la Escuela Municipal de Bellas Artes solicita la adquisición de un horno de 120 litros, para el taller de cerámica;

Que a fs. 3/4 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs. 8 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 9 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales indicando que en virtud a lo manifestado por las áreas contables en cuanto al cumplimiento del artículo 151 y concordantes de la LOM, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 36/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Llámese a Concurso de Precios nro. 36/23 para la adquisición de un horno para el taller de cerámica de la Escuela Municipal de Bellas Artes "Divisadero".

**ARTICULO 2º.** El Presupuesto oficial es de \$ 1.782.000.- (Pesos un millón setecientos ochenta y dos mil).

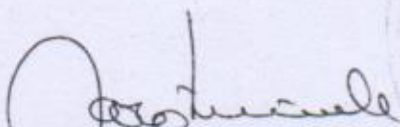
**ARTICULO 3º.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 14 de septiembre de 2023 a las 10 hs., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

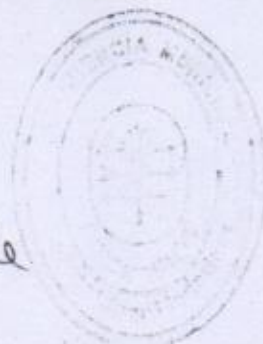
**ARTICULO 4º.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno – Programa 50.00.00 - Fuente de financiamiento 132 – fondo educativo - Partida 3.0.0.0 servicios.

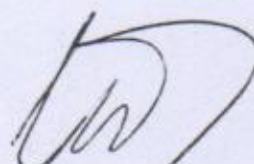
**ARTICULO 5º.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1500/23.

  
Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL